



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/42/451
10 agosto 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo segundo período de sesiones
Tema 108 del programa provisional*

LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Situación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o
Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Informe del Secretario General

1. La Asamblea General, en su resolución 39/46 de 10 de diciembre de 1984, aprobó y abrió a la firma, ratificación y adhesión a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y exhortó a todos los gobiernos a que consideraran la posibilidad de firmar y ratificar la Convención con carácter de prioridad. La Convención quedó abierta a la firma en Nueva York el 4 de febrero de 1985.
2. En su resolución 41/134 de 4 de diciembre de 1986, la Asamblea General tomó nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la situación de la Convención (A/41/511); pidió a todos los Estados que aún no lo hubieran hecho que pasaran a ser partes en la Convención con carácter de prioridad; invitó a todos los Estados a que, tras la ratificación de la Convención o su adhesión a ella, consideraran la posibilidad de hacer las declaraciones previstas en los artículos 21 y 22 de la Convención; pidió al Secretario General que presentara a la Comisión de Derechos Humanos en su 43° período de sesiones y a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones un informe sobre la situación de la Convención, y decidió examinar el informe del Secretario General en su cuadragésimo primer período de sesiones en relación con el tema titulado "Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes".
3. En su resolución 1987/30 de 10 de marzo de 1987, la Comisión de Derechos Humanos expresó su satisfacción a los Estados que habían ratificado la Convención; reiteró su petición a todos los Estados que aún no lo hubieran hecho para que, con

* A/42/150.

carácter de prioridad, firmaran y ratificaran la Convención con miras a su pronta entrada en vigor; pidió al Secretario General que continuara presentando a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos informes anuales sobre la situación de la Convención, y decidió examinar el informe del Secretario General en su 44º período de sesiones en relación con el subtema titulado "Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes".

4. La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (resolución 39/46 de la Asamblea General, anexo) entró en vigor el 26 de junio de 1987, el trigésimo día a partir de la fecha en que se depositó el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General, tal como se prevé en el párrafo 1 del artículo 27 de la Convención.

5. Al 31 de julio de 1987, 22 Estados habían ratificado la Convención o se habían adherido a ella. Además, 40 Estados habían firmado la Convención. La lista de Estados que han firmado o ratificado la Convención, o se han adherido a ella, así como las fechas de firma, ratificación o adhesión figuran en el anexo del presente informe.

6. Hasta la misma fecha, seis de los Estados Partes en la Convención, a saber, Argentina, Dinamarca, Francia, Noruega, Suecia y Suiza habían hecho las declaraciones previstas en los artículos 21 y 22 de la Convención. En virtud del artículo 21, todo Estado Parte puede declarar en cualquier momento que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado Parte alegue que otro Estado Parte no cumple las obligaciones que le impone la Convención. De conformidad con el artículo 22 todo Estado Parte puede declarar en cualquier momento que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar las comunicaciones enviadas por personas sometidas a su jurisdicción, o en su nombre, que aleguen ser víctimas de una violación por un Estado Parte de las disposiciones de la Convención.

7. Las disposiciones de los artículos 21 y 22 entraron en vigor el 26 de junio de 1987, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 21 y el párrafo 8 del artículo 22.

ANEXO

Lista de Estados que han firmado o ratificado la Convención
contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos
o Degradantes o se han adherido a ella

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de recepción del instrumento de ratifi- cación o adhesión</u>
Afganistán	4 febrero 1985	1° abril 1987
Alemania, República Federal de	13 octubre 1986	
Argelia	26 noviembre 1985	
Argentina <u>a/</u>	4 febrero 1985	24 septiembre 1986
Australia	10 diciembre 1985	
Austria	14 marzo 1985	29 julio 1987
Bélgica	4 febrero 1985	
Belice		17 marzo 1986 <u>b/</u>
Bolivia	4 febrero 1985	
Brasil	23 septiembre 1985	
Bulgaria	10 junio 1986	16 diciembre 1986
Camerún		19 diciembre 1986 <u>b/</u>
Canadá	23 agosto 1985	24 junio 1987
Colombia	10 abril 1985	
Costa Rica	4 febrero 1985	
Cuba	27 enero 1986	
Checoslovaquia	8 septiembre 1986	
China	12 diciembre 1986	
Chipre	9 octubre 1985	
Dinamarca <u>a/</u>	4 febrero 1985	27 mayo 1987
Ecuador	4 febrero 1985	
Egipto		25 junio 1986 <u>b/</u>
España	4 febrero 1985	
Filipinas		18 junio 1986 <u>b/</u>
Finlandia	4 febrero 1985	
Francia	4 febrero 1985	18 febrero 1986
Gabón	21 enero 1986	

/...

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de recepción del instrumento de ratifi- cación o adhesión</u>
Gambia	23 octubre 1985	
Grecia	4 febrero 1985	
Guinea	30 mayo 1986	
Hungría	28 noviembre 1986	15 abril 1987
Indonesia	23 octubre 1985	
Islandia	4 febrero 1985	
Israel	22 octubre 1986	
Italia	4 febrero 1985	
Liechtenstein	27 junio 1985	
Luxemburgo	22 febrero 1985	
Marruecos	8 enero 1986	
México	18 marzo 1985	23 enero 1986
Nicaragua	15 abril 1985	
Noruega a/	4 febrero 1985	9 julio 1986
Nueva Zelandia	14 enero 1986	
Países Bajos	4 febrero 1985	
Panamá	22 febrero 1985	
Perú	29 mayo 1985	
Polonia	13 enero 1986	
Portugal	4 febrero 1985	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	15 marzo 1985	
República Democrática Alemana	7 abril 1986	
República Dominicana	4 febrero 1985	
República Socialista Soviética de Bielorrusia	19 diciembre 1985	13 marzo 1987
República Socialista Soviética de Ucrania	27 febrero 1986	24 febrero 1987
Senegal	4 febrero 1985	21 agosto 1986
Sierra Leona	18 marzo 1985	
Sudán	4 junio 1986	
Suecia a/	4 febrero 1985	8 enero 1986

Fecha de recepción del
instrumento de ratifi-
cación o adhesión

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de recepción del instrumento de ratifi- cación o adhesión</u>
Suiza <u>a/</u>	4 febrero 1985	2 diciembre 1986
Togo	25 marzo 1987	
Uganda		3 noviembre 1986 <u>b/</u>
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	10 diciembre 1985	3 marzo 1987
Uruguay	4 febrero 1985	24 octubre 1986
Venezuela	15 febrero 1985	

a/ Formuló la declaración prevista en los artículos 21 y 22 de la Convención.

b/ Adhesión.